

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto seis, que literalmente dice:

5.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-12/2013, referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-12/2013, referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2,079,423.52), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 09 y 10 de octubre de 2013. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación, las cuales son:
 1. MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. WELL MASTER, S.A. DE C.V.
2. WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
4. SUMINISTROS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
5. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
6. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

OFERENTE	LOTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,458,574.90
	2	
	3	
	4	
	5	
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,484,163.07
	2	
	3	
	4	
	5	

- LOTE 1: REGION OCCIDENTAL
 LOTE 2: REGION METROPOLITANA
 LOTE 3: REGION CENTRAL
 LOTE 4: REGION ORIENTAL
 LOTE 5: GERENCIA COMERCIAL E INCLUSION SOCIAL

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 96, del Libro número CINCO, de fecha 28 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 07 de noviembre de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que al haber revisado la documentación presentada en la Capacidad legal, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumple con lo requerido en la presente etapa. En relación a la sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a quien se le previno presentar la Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía de San Salvador, por ser este el domicilio legal de dicha sociedad, únicamente presentó constancia del trámite iniciado en la citada alcaldía por medio de un Formulario Único de trámites empresariales, no así la solvencia solicitada, ni la resolución de la alcaldía en la cual conste el cierre de dicha cuenta, considerándola NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS QUE OFERTARON	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	MONTO CORREGIDO
MEXICHEM EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1,458,572.50
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	No se evaluó		\$ 1,484,163.07

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-12/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013", a la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,458,572.50) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se declare desierto el ítem # 63- Tubos PVC ø15"x 250 PSI que corresponde al Lote No.2, debido a que no fue ofertado por ninguna de las empresas.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013", a la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,458,572.50), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Declarar Desierto el ítem # 63- Tubos PVC ø15"x 250 PSI que corresponde al Lote No. 2, debido a que no fue ofertado por ninguna de las empresas.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para

- que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para el ítem declarado desierto.
 3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
 5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO